

901

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 0 JUL. 2017

VISTOS:

1- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la personal que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos

Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 05 de junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SEBASTIAN IGNACIO FUENTEALBA LEIVA

Rut

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Apoyo Campaña Vacunación, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- a) Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.
- b) Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.
- vacunación a Domicilio a usuanos que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.
- d) Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.

Monto Mensual	2 cuotas de \$958.978		Monto Total	\$ 1.907.956
Período desde	05.06.2017		Hasta	04.08.2017
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma 32.60.00	'2"	Nombre: Programa Apoyo Campaña Vacunación	

2.- El monto tetal a refrendar con cargo al item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.917.956 .- (un millón novecientos diecisiete mil novecientos cincuent

ALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVES

VIAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

CUE / MSR/ CFV / arg

- Of, de Parties Municipal

- Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER POR

DIRECTOR JURIDICO

2892 14.07.2017